AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 03/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL - ID N° 391.386" con la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80002091-0**, domiciliada en las calles Av. Artigas N° 2025, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad Civil N° 364.799, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la contratación de seguro del edificio para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **ASEGURADOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectivas y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del **ASEGURADOR**;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 391.386.**

El crédito presupuestario previsto para el ejercicio fiscal 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 02/2021,** convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 082/2021** de fecha 18 de mayo de 2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

"Contratación de seguro del edificio - CD N° 02/2021 - ID N° 391.386"						Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131501-002	Seguro de edificio contra incendio.	Mes	Unidad	24	830.000	19.920.000
2	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto.	Mes	Unidad	24	615.000	14.760.000
						Monto Total:	**34.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos ochenta mil.**

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **ASEGURADOR** dentro de los sesenta (60) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISOR DE CAPITAL ABIERTO

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del jefe de Departamento de Servicios Generales de la ANEAES en coordinación con la Dirección de Administrativa.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ESEPASA
UNIPERSONAL DE CAPITAL ABIERTO

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEGURADORA

Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
Cédula de Identidad Civil Nº 364.799
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Dra. DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

COBERTURA REQUERIDA

1. Consideraciones Generales:

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la lista de precios que forma parte como anexo del formulario de ofertas, la cual debe ser descargada del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser establecidos cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha y hora establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La Convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda, a prorrata o, a primer riesgo absoluto).
- Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
- Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido la Carta de Invitación".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

2. Capital de cobertura:

ítem	Bienes asegurados	Tipo de cobertura	Suma asegurada	Franquicia	Cobertura	
					Desde	Hasta
1	Seguro de Edificio contra Incendio	Seguro contra incendios y su contenido, del Edificio Sede de la ANEAES situado sobre la calle William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas. **Cobertura Requerida:** Seguro de Edificio y contenido contra, Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo. **Contenido general del Edificio compuesto por:** **Sistemas y Maquinarias:** • Sistema de alarma contra incendio y robo.: Gs. 97.856.000. • Bomba persurizadora.: Gs. 2.100.000. • Bomba principal 10 Hp.: Gs. 14.560.000. • Ascensor.: Gs. 420.000.000. • Generador de cabinado para 150 Kva.: Gs. 165.000.000. • Transformador de 300 Kva.: Gs. 112.623.000. • Sistema de Aire.: Gs. 297.000.000. Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.	**Edificio – Oficinas Corporativas:** Gs 11.817.000.000 **Sistemas y Maquinarias:** Gs 1.109.139.000 **Mobiliario:** Gs 947.957.660 **Equipos Electrónicos:** Gs 1.260.212.772	No aplica.	15/05/2021	16/05/2023

AB Ing. Fran... Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ítem	Bienes asegurados	Tipo de cobertura	Suma asegurada	Franquicia	Cobertura	
					Desde	Hasta
2	**Seguro de Edificio contra robo, hurto y asalto**	Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.-	**Mobiliario:** Gs 947.957.660 **Equipos Electrónicos:** Gs 1.260.212.772	**No Aplica**	**15/05/2021**	**16/05/2023**

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión o acta de recepción.
Frecuencia: por póliza.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión o Acta de recepción	Nota de Remisión o Acta de recepción	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por la empresa adjudicada.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
Cédula de Identidad Civil Nº 364.799
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Dra. DINA ERCILIA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py